BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII

EDICION DE 32 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 17 de diciembre de 1976

Correo

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1,193,676

N°. 10.133

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas Cap. de Navio (R)
HECTOR DAMIAN GADEA

Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO

Ministro de Gob., Just. y Educación

Tenl. JULIO CELESTINO DELUCCHI

Ministro de Economía

Agr. CARLOS E. ESCOTORIN Ministro de Bienestar Social DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536 . .

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los misos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Fíjanse a partir del 19 de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$	40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$	80.00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años.	\$	140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$	200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	Ś	260,00
Número atrasado de más de 20 años	•	320 00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00)

por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta

por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras. Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates nudiciales

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centimetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 dĭas	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,	- 5, cm.	\$ 800,	10, cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 550,	7,— cm.	\$ 1.100,	14, cm.	\$ 2.200,
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,-	- 7,— cm.	\$ 1.800,	14, cm.	\$ 3.600,
Otros Remates Judiciales	\$ 500,	- 5, cm.	\$ 1.000,-	10,— cm.	\$ 2.000,
Edictos de Mina	\$ 1.800,	- 10, cm.			•
Contrates y Estatutes Sociales	\$ 5				
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,-	- 5,— cm.	\$ 800,	10, cm.	\$ 1.600,
Edicto Citatorio			• •		

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno	Nº 3287 del 26-11-76 — Déjase establecido la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna República de la India nº 1, de esta ciudad	4693
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Nº 3290 ,, 26-11-76 — Déjase establecido la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna	
	República de la India, nº 1 de esta ciudad	4693
)))) ·))·	Nº 3293 " 26-11-76 — Desígnase a personal docente, en la Escuela Re-	
	pública de la India nº 1, de esta ciudad	4694
,, ,, ,,	Nº 3294 ,, 26-11-76 — Desígnase a personal docente, en la Escuela de	(00.4
,	Comercio Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad	4694
" "	Nº 3297 ,, 26-11-76 — Designase a personal docente, en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza	4695

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1976 PA	AG. Nº 4691
		Pág.
M. de Gobierno Nº 3303 del	26-11-76 — Desígnase a personal docente, en la Escuela de	
	Manualidades de Metán	4695
,, ,, ,, N° 3304 ,,	26-11-76 — Desígnase en carácter de suplente, a personal docente en el Colegio Secundario, Barrio Tres	
370.000	Cerritos, Salta	4696
" " " « Nº 3307 "	26-11-76 — Desígnase interinamente, a personal docente en la Escuela de Comercio Juan XXIII, de Gene-	
	ral Mosconi	4696
M. de Economía Nº 3309 "	.26-11-76 — Trasládase a Dirección General de Inmuebles, a personal que revistaba en la ex-Dirección de Co-	
•	lonización y Tierras Fiscales	4697
" " " N ^o 3313 "	30-11-76 — Recházase la renuncia del Geólogo, Pedro Ar-	4697
" " " Nº 3314 "	gañaráz, de la Dirección de Minería 30-11-76 — Dispónese transferencia de partida Ejercicio	
	1976, de la Dirección Pcial. de Aviación Civil.	4698
" " " Nº 3316 "	30-11-76 — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Ing.	
	Civ. Dn. Luis Beltrán Cruz	4698
M. de Gobierno Nº 3318 "	30-11-76 — Establécese los importes de los alquileres men- suales, correspondientes al inmueble ubicado en	
	la localidad de La Silleta	4699
" " " Nº 3320 "	30-11-76 — Desígnase interinamente, a personal docente en	4700
M. de Economía Nº 3445	la Escuela de Música de la Provincia	4700
, as 200,1011111 11 0113 ,,	bado por Decreto Nº 385/69	4700
ECRETOS SINTETIZADOS	: (Nros. 3272 al 3275; 3278 al 3281; 3283, 3284, 3288, 3289,	
	3291, 3292, 3295, 3296, 3298 al 3302; 3305, 3306,	
-	3308, 3310 al 3312)	4701
EDICTOS DE MINAS		·
		4703
Nº 26111 — Marcelo Guillern	o Mesigos	4703
LICITACION PUBLICA		
NO 26176 — Emotel (Salta)		4703
Nº 26158 — Hospital de Zon	"Dr. Joaquín Castellanos, General Güemes, Lic. Nº 1/77	4703
	·.	
EDICTO CITATORIO		
Nº 26255 — Jacobo Pedro Bu	gos	4703
Nº 26242 — Garrapatas S. A. Nº 26239 — Sabino Cardozo		4703
		4703 4704
📭 26237 — Victorino Pastran	a	4704
	y	4704
	vellas	4704
. 20221 — Juno IV. 188 19 26156 — Mario David Sa	avia	4704 4704
19 26155 — Mario Marcelo	García	4705
🐶 26123 — Luis Wayar	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	4705
Nº 26098 — Sergio Armando	Liendro	4705
ESOLUCION GENERA		
	de Rentas. Res. Nros. 82 y 83	4705
REMATE ADMINISTRA		
	ano. Juicio: Municipalidad de Salta vs. Dora A. M. Goytea	4706
,	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	Section 6 O BIOITAL	
	má v Mayla Dalayas Sánakar da Bartal /	1500
	mé y María Dolores Sánchez de Bartolomé	4706 4706

PAG. Nº 4692 SALTA, 17 DE DICIEMBRE DE 1976 BOI	LETIN OFIC
10 96074	Pág
Nº 26254 — José Manuel Vercellino	
№ 26249 — Esteban Nario № 26248 — Córdoba Eduardo Alfredo Isac	
Nº 26246 — Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña	
Nº 26244 — Pascual Ramos	
№ 26243 — María Victoria Genovesi de Lépore	
√º 26241 — Simeón Alvarado	470
Nº 26230 — Carmen Clarisa Canevari de Ramírez	
Vº 26229 — Sofía del Carmen Díaz V-da. de Sánchez	
19 26228 — Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado	470 470
√9 26195 — Nicanor González √9 26188 — Miguel Frisoli	470
1º 26185 — Angel Serapio Ledesma	
19 26170 — Ventura Antonio Félix	
「9 26167 — Juan González	470
♥ 26153 — Tobías Chaya	470
I ^o 26148 — Rafael Salvador Bertini	470
1º 26146 — Maggipinto Juan y Elvira Zárate de	470
I 26145 — Alejandro Chauque	$\dots \frac{470}{470}$
19 26144 — Arnobio Lindor Domínguez	
19 26142 — Torres de Mamaní Antonia 19 26139 — García Modesta	
9 26131 — Martín Pérez	
9 26130 — Arzelán Abraham José	470
9 26115 — Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas	470
1º 26120 — Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrigo Per	470
1º 26124 — José Garrido	470
9 26107 — Fermín Vázquez	470 470
9 26112 — Rafael Molina	• • • •
9 26094 — Julio Reinaldo Lobo	****
1º 26101 — Zoila Elina Castillo de Solaligue	
Nº 26099 — Ibarra Gregorio e Ibarra Trinidad Salustiana Farfán	470
REMATE JUDICIAL	
	470
Nº 26261 — Por: Raúl Racioppi. Juicio: C.S.A. vs. Tula Sergio A	
Nº 26204 — Por Carlos A. Cura. Juicio: Jalith J. vs. Flores Pedro	J 16,
Nº 26118 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Boggione Alberto Ramón vs. Laguna J. Da	
Nº 26119 — Por José A. Zapia. Juicio: Municipalidad de Salta, Expte. Nº 16.303/75	
Nº 26125 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Humberto Burgos y otros vs. F	elipe
Gutiérrez y otro	471
CITACION A JUICIO	
19 26251 — Aurora Inés Barroso y Celso Barroso	
V9 26209 — Leonor Pastora G. Bagur de y otro	
9 26159 — Walterio Semprini y otro	
20138 — Digna trina Chamacero 20138 — Pedro Silverio Palermo	
9 26095 — Santiago Marcelino Cornejo	
POSESION VEINTEÑAL	
·	
19 26240 — Gerónimo Sajama y Hnos.	
19 26245 — José Mamaní Spagne	
♀ 26233 — Diez Gómez Florencio V	
1º 26147 — Lardies Miguel	
9 26140 — Pedro Perich	471
9 26121 — Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y otros	
Sección COMERCIAL	
UMENTO DE CAPITAL	
Nº 26258 — Dolin S.A	471

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3287.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-510.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, solicita por nota nº 237, de fecha 13-9-76, se dicte el instrumento legal correspondiente que deje debidamente re-gularizada la situación de revista de la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, personal docente que se desempeña en dicho establecimiento educativo, elevando asimismo planillas de de-signación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 5 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido, a partir del día 5-4-76 en la forma que seguidamente se detalla, la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, quedando en consecuencia modificado lo dispuesto por decretos números 9052/70 y 1065/70:

-Tejido a Mano: interina, 3er. año, única división, con cinco (5) horas semanales.

—Tejido á Máquina: interina, 3er. año, única división, con una (1) hora semanal.

Art. 2º — Desígnase profesora interina de Tejido a Máquina, de 3er. año, única división, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, a la señora Lidia del Valle Aguilar de Plaza, C. 1928, M. I. nº 9.463.823, Profesora de Corte y Confección y Labores, desde el 28-4-76 y hasta la finalización del presente período lectivo y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura. Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese.

GADEA Barni di Pasquo Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3290.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-576.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales, la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y

CONSIDERANDO:

Oue el citado establecimiento educativo, solicita regularizar la situación del personal docente de la misma, en la forma que actualmente revista;

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 10, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 10 yta., de estos obrados Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido en la forma que seguidamente se detalla, la especialidad, cursos y horas cátedras en que revista en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, el personal docente que a continuación se especifica; quedando en consecuencia modificados los Decretos Nros. 9297/65 y 4937/67.

-Pascuala Micaela Arce, Corte y Confección. (Teoría y Práctica), titular, 1er. año, división "A a partir del 5-4-76 y con seis (6) horas semanales.

-Beatriz Contreras, Encuadernación: (Teoría y Práctica), titular 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del 28-4-76.

Art. 29 — Dispónese el cese de funciones del personal docente de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" no 1, de esta ciudad; que revistaba en carácter interino, en las especialidades y con las horas que se consignan, a partir de las fechas que se indican y en razón de dejar debidamente regularizada las situaciones en lo que respecta a horas y cursos que realmente ejercen:

-Pascuala Micaela Arce: Corte y Confección, con una (1) hora semanal (Dto. 9052/70), a par-

tir del 5-4-76.

-Beatriz Contreras: Encuadernación, con tres (3) horas semanales, (Dtos. 1860/68, 5909/69 y

9052/70), a partir del 28-4-76. Art. 3º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad; al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en vacante de presupuesto:

-Pascuala Micaela Arce, C. 1915, M. I. no 1.638.280, Profesora de Corte y Confección. -Corte y Confección: (Teoría y Práctica) 1er. año, división "A". — Lencería: 1er. año, división "A". En ambas especialidades con dos (2) horas sema-

nales y a partir del 5-4-76.

Beatriz Contreras, C. 1933, M. I. número 2.993.413, Certificado de Encuadernación. — Encuadernación: (Teoría y Práctica) 2do. año, única división con seis (6) horas semanales y a partir del 28-4-76.

Art. 40 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 59 — Comuníquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3293.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-530.

Visto las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" no 1, de esta ciudad; eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 5, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura

a fs. 5 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" nº 1, de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las asignaturas, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se consignan y en vacante de presupuesto:

—Leocadio Rogelio Avalos, C. 1932, M. I. no 7.228.287, Técnico Mecánico - Maestro Mayor de Obras. — Dibujo Lineal: (Teoría y práctica) 3er.

Obras. — Dibujo Lineai: (1 eoria y practica) 3er.

año, única división, con cinco (5) horas semanales y a partir del 28-4-76, hasta el 31-12-76.

—Lídoro Alejandro Sánchez, C. 1947, M. I.

nº 8.183.688, Abogado. — Formación Cívica:
1er. año, división "C", con una (1) hora semanal y a partir del 10-5-76.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado
por el señor Ministro de Gobierno. Justicia y

por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

At. 3º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3294.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-605.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, eleva planillas, proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 12, hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 12 vta., de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta; Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, en el carácter y en los turnos que se ospecifican, a partir de las fechas y en las vacantes que se consignan:

-Ilda Mercedes Corbalán de Ashur, C. 1931, M. I. nº 1.636.878, Profesora de Historia. -Historia: 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas, interina, turno noche, a partir del día 20-10-76 y en vacante por traslado al Bachillerato Provincial Nocturno, de la profesora titular, Sra. María

Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Antonieta Mefanda González de Cattáneo, C. 1936, M. I. nº 3.321.950, Profesora de Historia. — Historia: 1er. año, 3ra. división con tres (3) horas semanales, turno mañana, interina, a partir del día 18-10-76 y en vacante por traslado al Bachillerato Provincial Nocturno, de la profesora titular Sra. María Gracia Cáceres de Barrionuevo.

—Elda Emma Yapura, C. 1952, D. N. I. nº 10.405.434, Bachiller. — Matemática: 2do. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, suplente, turno tarde, desde el 27-10-76 hasta el 15-3-77 y mientras dure el desempeño como Su-pervisora Técnica interina, de la señora Clara

Mercedes Bravo de Bravo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese en el

Boletín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3297.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-281.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, por nota nº 37, de fecha 20 de agosto del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y 🔌

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 5, de estos obrados, Secretaría de de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Escuela de Comercio de Salvador Mazza, turno mañana, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de la cátedra de Educación Física, en los grupos que en cada caso se indican, con tres (3) horas semanales en cada grupo, a partir del día 29-4-76 y en vacante por fallecimiento de la profesora interina, señorita Rosa Herminda Rojo:

María Raquel Abraham de Flores, C. 1942,
 M. I. nº 4.280.594,
 M. N. N., Grupos I y II

–Rufina del Valle González, C. 1948, M. I. nº 6.048.721, M. N. N., Grupos III y IV, Mu-

Art. 29 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3303.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-535.

Visto las notas de fecha 19 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Manualidades de Metán, mediante las cuales adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8, Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 8 vta., Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Manualidades de Metán, al personal docente que se detalla a continuación, para el dictado de las especialidades que en cada caso se especifica, en los turnos que se indican, a partir de las fechas y por les motives que se consignan:

-María del Carmen Otamendi, C. 1947, M. I. nº 5.787.825, Maestra de Tejidos y Encajes. — Tejidos a Mano y Máquina: (turno tarde), suplente, a partir del 15-10-76 y mientras dure la licencia (Art. 12, Decreto 4998/72) concedida a la maestra titular, Srta. Celia Fortunata Espinosa.

—Gladys del Valle Arroyo de Herrando, C.

1949, M. I. nº 5.787.896, Maestra de Tejidos y - Tejidos a Mano y Máquina (suplente), Cursos nocturnos de capacitación a partir del 15-10-76 y mientras dure la licencia (Art. 12, Decreto 4998/72) concedida a la maestra titular, Srta. Celia Fortunata Espinosa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de

Estado de Educación y Cultura.
Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

> GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3304.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42-558.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Oue a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 8, hacer lugar a lo solicitado;

Por ello y atento a la elevación efectuada por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 8 vta., de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase con carácter suplente en el Colegio Secundario Barrio "Tres Cerritos" de esta ciudad, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, desde el día 11-10-76 y hasta el 15-3-77, en caso de no producirse con anterioridad a dicha fecha el reintegro de la profesora interina, señorita Gladys Josefina Isasmendi (Art. 12, Decreto número 4998/72):

—Neli Aidée Corinti, C. 1955, D. N. I. nº 11.943.232, Bachiller, (cursa Prof. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales). — Historia: 1er. año, 2da. división, 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

—Dora Inés Quevedo, C. 1953, D. N. I. nº 10.493.361, Bachiller, (cursa Prof. Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales). — Historia: 1er. año, 3ra. división, 2do. año, 1ra. división con cuatro (4) horas semanales en cada curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 39 - Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3307.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expedientes Nros. 42-434 y 42-460.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva renuncia y planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en el·las requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma a fs. 4 del

expediente 42-460, hacer lugar a lo solicitado; Que a fs. 4 del citado expediente, Secretaría de Estado de Educación y Cultura propicia la

aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, al personal docente que seguidamente se detalla, en los cursos, horas y cátedras que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y en las vacantes que se consignan:

-Graciela Ruíz, C. 1952, D. N. I. número 10.749.929, Prof. para la Enseñanza Primaria, – Geografía: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 10-6-76, en vacante de presupuesto.

— Magdalena Sofía Kissner, C. 1936, M. I. nº 3.616.793, Prof. de Historia. — Historia: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 30-4-76, en vacante de presupuesto. - Formación Cívica: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 29-4-76, en vacante de presupuesto.

-María Rosa Eugenia Landín Garamendi, C. I. nº 8.000.958 (Policía Federal), M. N. N., Prof. de Matemática y de Letras. — Matemática: Ier. año, 2da. división, con seis (6) horas semanales, turno tarde, a partir del 29-4-76, en vacante de

presupuesto.

-Delia Lucrecia Peralta de Brancich, C. 1942, M. I. nº 4.453.928, M. N. N. — Ciencias Biológicas: (Botánica), 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas semanales, turno tarde, a partir del 30-4-76, en vacante de presupuesto.

—Julio Saúl Patton, C. 1937, M. I. número

7.248.004, Perito Mercantil. — Contabilidad: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del 3-5-76, en vacante de presupuesto.

—María del Valle Díaz, C. 1951, M. I. número 6.522.227, M. N. N. Perito Mercantil. —

Castellano: ler. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 14-5-76 y hasta el 22-8-76, fecha en la que presenta su renuncia la que es aceptada por el presente decreto.

—Nidia Ester Villani de Borsano, C. 1945, M. I. nº 5.116.972, Perito Mercantil. — Inglés: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 19-5-76, en vacante de presupuesto.

—Mirta del Milagro Genovese, C. 1951, D. N. I. nº 10:005.370, M. N. N. Asistente Social. — Psicología General y Social: 3er. año, Ira. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 9-8-76, en vacante de presupuesto.

—Carlos Mariscal James, C. 1939, M. I. nº 8.179.092, Bachiller, Químico Industrial. — Merceología: 5to. año, lra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto.

— Julia Isabel Mevoras, C. 1955, D. N. I. nº 11.855.265, Perito Mercantil. — Organización del Comercio y de la Empresa: 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 5-4-76, en vacante de presupuesto.

—Crecencia Bersabé Leiva, C. 1949, M. I. nº 5.962.978, Prof. para la Enseñanza Primaria. — Castellano: 1er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, a partir del 22-9-76, en vacante de presupuesto. — Lengua: 2do. año, 2da. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 23-9-76, en vacante de presupuesto. — Castellano, Literatura, Lengua: 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 22-9-76, en vacante de presupuesto.

—María Roberta Arredondo, C. 1943, M. I. nº 4.453.950, Perito Mercantil. — Caligrafía y Dibujo Ornamental: 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, a partir del 14-5-76, en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Alemán

Salta, 26 de noviembre de 1976. DECRETO Nº 3309.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13008/76.

Visto las presentes actuaciones en que Dirección General de Inmuebles solicita el traslado a su Planta Permanente de diverso personal que revista en la ex-Dirección de Colonización y Tierras Fiscales y trasladar a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a la empleada, clase 02, categoría 02, señora Nilda del Valle Skyriano de Medina; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Presupuesto informa, que teniendo en cuenta que la citada ex-Dirección pasó a depender de la Dirección General de Inmuebles, procedió a prever los respectivos cargos para el presente ejercicio en la planta permanente del organismo recurrente;

Que a efectos de que el citado personal, cuyo traslado se solicita, perciba sus haberes en término, se hace necesario el dictado de la disposición administrativa que así lo disponga;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Trasládese a la Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles, al personal que revistaba en la ex-Dirección de Colonización y Tierras Fiscales, en las clases y categorías que se detalla a continuación:

Apellido y Nombres:	Clase	Cat.
Paesani, Eduardo	09	19
Zambrano, Miguel	02	11
Escobar, Guillermo	02	10
Dounes, Héctor Daniel	02	10
Macorito, Silvia del Valle	02	03
Benítez, Juan Aniceto	02	02

Art. 2º — Trasládase a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios a la empleada de la Dirección General de Inmuebles, clase 02, categoría 02, señora Nilda del Valle Skiriano de Medina.

Art. 3º — Déjase establecido que los traslados dispuestos precedentemente, tienen vigencia al 1º de enero de 1976 a los efectos presupuestarios

Art. 4º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal, de Inmuebles, de Presupuesto, Sectorial de Personal del Ministerio de Economía y Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía, y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA López Cabada Barni De los Ríos

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3313.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 05190/76-Cód. 15.

Visto la renuncia del Geólogo, Pedro Argañaráz, personal profesional de la Dirección de Minería, y su posterior desestimiento a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia no alcanzó a perfeccionarse con el dictado del pertinente decreto.

Que los servicios profesionales del recurrente, resultan necesarios para el organismo, en razón de reunir condiciones de capacidad e idoneidad, y conocimientos y experiencia de la Geología y de la minería salteña,

Que es interés del gobierno mantener en los cuadros de la administración pública, al personal profesional y técnico eficiente y capacitado al servicio de los intereses provinciales,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Recházase la renuncia del Geólogo, Pedro Argañaráz al cargo de clase 09, categoría 17, de planta permanente de la Dírección de Minería, y autorízase su reintegro al mismo a partir de la fecha que retorne a sus funciones en el nombrado organismo.

Art. 2º — Con carácter de excepción y a efecto de dejar en debido orden las registraciones oficiales, téngase a la no prestación de servicios del Geólogo Pedro Argañaráz entre el 1-9-76 y la fecha anterior al reintegro a sus funciones, por período sin revista en los cuadros de la administración pública provincial, no computable para la antigüedad del referido agente.

Art. 3º — Tomen especial conocimiento, la Dirección General de Administración de Personal, Dirección de Minería y su Habilitación de Pagos, y la Oficina Sectorial de Personal del Mi-

nisterio de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores, Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el

Boletín Oficial y archívese.

GADEA Delucchi Barni Bloser

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3314.

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31-5782/76.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gregorio Vélez", solicita transferencia de partidas en la suma de \$ 300.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que las partidas asignadas resultan insuficientes, por cuanto dicho organismo tiene que atender sobreasignaciones para los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, resulta procedente acceder a lo solicitado mediante el instrumento administrativo pertinente;

Que Dirección General de Presupuesto informa que dicha transferencia no alteraría el crédito total del rubro Personal, toda vez que se trata de un movimiento interno entre partidas Subparciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto Ejercicio 1976 de la Dirección Provincial de Aviación

Civil "General Gregorio Vélez", en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00): Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA Delucchi Barni López Cabada

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3316.

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 11-13042/76.

Visto los términos del contrato de locación de servicios del 30 de agosto de 1972, aprobado por Decreto Nº 6385/72, celebrado entre el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia y el Ing. Luis Beltrán Cruz, para ejercer la Jefatura de Inspección de la Obra "Hospital San Vicente de Paúl - Orán - Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, los motivos que impulsaron la realización de dicho convenio se mantienen subsistentes por cuanto la obra se encuentra en plena ejecución;

Que, en uso de la cláusula de opción de prórroga contenida en el Art. 29 del aludido contrato, se ha suscripto una nueva prórroga computada desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977:

de 1977;
Que, la prórroga se funda en la necesidad imprescindible de mantener la continuidad de los servicios y la eficiencia e idoneidad evidenciada por el contratado en el cumplimiento de su cometido:

Que, la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, ha realizado el compromiso preventivo para el Ejercicio 1976, que exige el Art. 6º del Decreto Nº 6539/64 y atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas,

· Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que se transcribe: "Prórroga de Contrato de Locación de Servicios — Entre el señor Secretario de Estado de Obras Públicas de la Provincia, Cnel. (R.) Ing. Mil. Ernesto Oscar Jimeno en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte, y el Ing. Civ. Dn. Luis Beltrán Cruz, argentino,

soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento nº 7.210.125, D. M. 63, Clase 1926, en lo sucesivo "El Contratado", por la otra, convienen lo siguiente:

"PRIMERO: Prorrogar por quinta vez, por el período comprendido desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977 el contrato de locación de servicios celebrado entre las mismas partes el día 30 de agosto de 1972 y aprobado por Decreto Nº 6385/72 para ejercer la Jefatura del Servicio de Inspección de la obra "Hospital San Vicente de Paúl - Orán - (Salta)", de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del mismo contrato original.

"SEGUNDO: Establecer, como retribución de "El Contratado", durante el plazo de prórroga desde el 1º de noviembre de 1976 al 31 de octubre de 1977, la cantidad de \$80.000,00 (ochenta mil pesos), mensuales, pagadera por períodos vencidos, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto y con sujeción a las disposiciones del Decreto nº 4108/74.

jeción a las disposiciones del Decreto nº 4108/74. "TERCERO: La retribución establecida en el artículo anterior, quedará sujeta a los siguientes eventuales ajustes:

"1) Si los aumentos dispuestos por jerarquización de niveles de la categoría presupuestaria nº 22 supera los \$80.000,00 "El Contratado" tendrá derecho a percibir la diferencia en más. Si la diferencia fuere en menos, la retribución establecida en el Art. 2º no se reajustará.

"2) La retribución básica de \$80.000,00 en caso de incrementos masivos al personal de la Administración Pública que no se refieran al indicado en el inciso 1) anterior, queda sujeta al incremento proporcional que corresponda a la categoría 22.

"CUARTO: Mantener vigentes todas las restantes cláusulas del contrato original que no hayan sido modificadas por el presente, como igualmente los domicilios constituídos.

"QUINTO: El presente convenio de prórroga queda sometido a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia. — Se firman 3 (tres) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los 15 (quince) días del mes de noviembre de mɨl novecientos setenta y seis. — (Firmado): Cnel. Ing. Mil. (R) Ernesto Oscar Jimeno - Secretario de Estado de Obras Públicas; Ing. Luis Beltrán Cruz".

Art. 29 — Impútese el gasto que origine el cumplimiento del presente decreto a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 05 - Principal 11 - Parcial 27 - "Hospital San Vicente de Paúl - Orán" - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1976.

Art. 3? — Dirección General de Arquitectura en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios en el Ejercicio 1977 futuro para afrontar las obligaciones de pago emergentes del contrato que se aprueba por el artículo 19, de acuerdo al inciso b) del Art. 16º del Decreto Ley 705/57 (t.o. 1972).

Art. 4º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas; Ing. Luis Beltrán Cruz, Alvarado nº 1662 - Salta; Direc-

ción General de Arquitectura; Empresa Caminos S.A. - Mitre 274 - Salta; Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía; Dirección General de Administración de Personal; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA

Delucchi

Barni

López Cabada

Jimeno

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3318.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 44-35.101/70.

Visto las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz y donde funciona el destacamento policial del lugar; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 10-IX-76, dichos propietarios solicitan actualización de los alquileres por el año en curso, de conformidad con lo establecido por las leyes 20.625, 21.122 y 21.342;

Que a fs. 23, la Sección Locaciones del Ministerio del rubro informa sobre los montos mensuales a abonarse por dicho concepte.

Por ello y atento a la imputación consignada a fs. 23 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — Establécese en las sumas que seguidamente se indican, los alquileres mensuales correspondientes al inmueble ubicado en la localidad de La Silleta, de propiedad de los señores Lucas Vidal Güemes y María Inés Vidal de Aráoz, donde funciona el Destacamento Policial del lugar, según los períodos que en cada caso se específica y de conformidad con las disposiciones contenidas en las leyes 20.625, 21.122 y 21.342;

Del 19-1-76 al 30-VI-76 \$ 561 mensuales.

Del 19-VII-76 al 31-12-76 \$ 7.050 mensuales. Art. 29 — Con consecuencia de lo dispuesto precedentemente, la División Tesorería General de Policía de la Provincia adoptará las medidas necesarias a los efectos del pago del reajuste de alquileres que corresponda.

alquileres que corresponda.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 8, Ejercicio 1976.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y fimado por los señores Secretarios: General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

G A D E A di Pasquo Delucchi Barni Guiñazú López Cabada

Salta, 30 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3320

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Expediente Nº 42 - 544.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Música de la Provincia, por nota de fecha 18 de octubre del año en curso, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 del presente expediente, el señor Carlos Roberto Visentini, presenta su renuncia al cargo de auxiliar administrativo, clase 02, categoría 01, del citado establecimiento educativo;

Que a tales efectos los organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior han tomado la intervención correspondiente, aconsejando la misma hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs. 18 vta. de estos obrados, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, propicia la aprobación de la medida propuesta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase interinamente en la Escuela de Música de la Provincia, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en vacante de presupuesto:

María Esther Lascano, clase 1954, D.N.I. nú-

mero 13.414.120, Bachiller.

Carlos Roberto Visentini, clase 1944, M. I. número 8.165.086, profesor de Historia. Jefe de preceptores: a partir del día 1º-X-76, turno tarde.

Elisa Riise de Cornejo, clase 1954, D. N. I. Nº 11.282.517, bachiller de Letras. Preceptora: a partir del día 19-X-76, turno tarde.

Amalia García Frías de Durand, clase 1939, M. I. Nº 3.788.126, M. N. N. Preceptora: a partir del día 19-X-76, turno tarde.

Juan Carlos Liendro, clase 1938, M. I. número 7.248.025, profesor de Violoncello. Violoncello: Primer ciclo, única división, con cuatro (4) horas semanales, turno tarde, y a partir del

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Carlos Roberto Visentini, al cargo de auxiliar administrativo clase 02, categoría 01, de la Escuela de Música de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Bo-

letín Oficial y archívese.

GADEA di Pasquo Barni Avila Aleman

Salta, 7 de diciembre de 1976

DECRETO Nº 3445

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29 - 76830/76.

Visto las presentes actuaciones, en las que Dirección Ceneral de Inmuebles eleva Resolución de la Comisión Mixta Convenio Ley 4288, que propone incrementar las tasas por distintos servicios que presta esa repartición, modificando las fijadas en el artículo 4º del convenio aprobado por decreto Nº 385/69; y,

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de los valores propuestos resulta conveniente a los fines de un mejor cumplimiento, por parte del Colegio de Escribanos y de la Dirección General de Inmuebles de los objetivos del convenio de referencia, dado la desactualización sufrida por los valores vigentes, fijados en el año 1969;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de setiembre de 1976, modifícanse las tasas fijadas en el artículo 4º del convenio aprobado por Decreto número 385/69, reglamentario de la Ley 4288; de acuerdo a los valores propuestos en la Resolución de la Comisión Mixta de fecha 12 de mayo de 1976, que seguidamente se consignan:

1)	Certificados catastrales y/o inhibi-		~ 0
	ción	\$	50
2)	Los certificados o informes de domi-		
,	nio y las condiciones del mismo y los		
	certificados de vigencia de créditos		
		\$	100
	hipotecarios	Φ	100
3)	Las inscripciones de embargos, inhi-		
	biciones y toda otra medida cautelar		
	ordenada judicialmente	\$	100
4)		4	-00
4)	Todo acto de inscripción o reinscrip-		
	ción que practique la Dirección Ge-		
	neral de Inmuebles el 2 % y \$ 150		
	como mínimo	\$	150
~		Ψ	100
5)	Toda cancelación de inscripción de		

tes en la repartición

6) La aprobación de planos por parcela

7) La inscripción en la D. G. de Inmuebles de actos o documentos que aclaren o, rectifiquen o confirmen otros,

actos, contratos y operación existen-

100

100

100

100

ren o, rectifiquen o confirmen otros, sin alterar su valor, términos o naturaleza, como así también toda anotación marginal

8) La inscripción de promesas de ventas y boletos de compra-venta Art. 2º — Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y Colegio de Escribanos de la provincia de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Cobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA Delucchi Barni López Cabada

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 39 — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 3272

Ministerio de Gob, Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 5/76 dictada por la municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, imponiendo los nombres a las calles que se indican en el respectivo plano que forma parte de la citada Ordenanza.

DECRETO Nº 3273

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 23, dictada por la municipalidad de Cafayate, mediante la cual se asigna el nombre de "Antonio Lovaglio" a un pasaje de dicha localidad.

DECRETO Nº 3274

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase la Ordenanza Nº 8/76 dictada por la municipalidad de Rosario de la Frontera, que reglamenta el cobro por vía de apremio establecido por la ley Nº 3316.

DECRETO Nº 3275

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Apruébase el estatuto social de la entidad "Asociación Salteña de Profesores de Inglés", con domicilio legal en esta ciudad y otórgasele la personería jurídica que solicita.

DECRETO Nº 3278

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Otórgase el título de Ikebana e Ikebana y Arte Floral, expedidos por las escuelas de manualidades dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y Colegio de Jesús, el mismo valor que se le asigna a los títulos de Planes de Estudio aprobados por decretos números 4778/59 y 7778/63.

DECRETO Nº 3279

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Acéptase a partir del 1º de setiembre de 1976 la renuncia presentada por la señorita Norma Torres, al cargo de profesora interina del Colegio Secundario Barrio "20 de Febrero" de esta ciudad.

DECRETO Nº 3280

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Acéptase a partir del 21 de octubre de 1976 la renuncia presentada por la señorita Celia Angela Tolaba al cargo de profesora interina de la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad.

DECRETO Nº 3281

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese el cese de funciones del empleado del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, señor Rodolfo Juárez, adscripto al Boletín Oficial de la Provincia, a partir del día 26 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3283

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese el traslado a la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma, de la maestra titular de la Escuela de Manualidades de Rosario de la Frontera, señora Gladis Alicia Castillo de Saavedra, a partir de la fecha de su notificación genoveva López de Soria, como maestra interina de la Escuela de Manualidades de Rosario de Lerma a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 3284

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Dispónese a partir del período lectivo 1976, la creación del cuarto año, segunda división, turno tarde, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera.

DECRETO Nº 3288

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Déjase sin efecto la designación del señor Pedro Miguel Bernacki, dispuesta por decreto Nº 1173 de fecha 16-VI-76, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario", de Rosario de la Frontera, y desígnase profesor interino de la misma al señor Roberto Bernacki, a partir del 3-V-76.

DECRETO Nº 3289

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase interinamente a la señorita Zulema del Valle Teseyra en el cargo de preceptora de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 22, en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 3291

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesora suplente en el Colegio Secundario Barrio "Casino" de esta ciudad, a la señorita Margarita Reyes, a partir del 26-X-76 y mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a la profesora interina señora Carmen Herrán de Medina.

DECRETO Nº 3292

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase interinamente en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de Gral. Mosconi, al siguiente personal docente, señoritas Marta Teresa Díaz y María Rosa Eugenia Landin Garamendi, a partir del día 5 de abril de 1976.

DECRETO Nº 3295

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesora suplente, en el Colegio Secundario "Barrio Tres Cerritos", a la señora María de los Angeles Guzmán de Deluca, a partir del día 11 de octubre de 1976, mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a la profesora interina, señora Alicia Bucciantti de Núñez.

DECRETO Nº 3296

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase maestra suplente, en la Escuela de Manualidades de Metán, a la señora Virginia Petrona Maldonado de Grane, a partir del 22 de octubre de 1976 y mientras dure el cambio de tareas de la maestra titular, señorita Elsa Albeana Vizcarra.

DECRETO Nº 3298

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase preceptora interina del Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad, a la señora Blanca Estela Martearena de López, a partir del día 1º de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3299

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesor suplente, en el Bachillerato Provincial Nocturno de esta ciudad, señor Eduardo Horacio Pedraza, a partir del día 3 de noviembre de 1976, y mientras dure la licencia concedida a favor del profesor interino, señor Hugo Dante Avilés.

DECRETO Nº 3300

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesor suplente en el Instituto Secundario "San Francisco Solano" de El Galpón, al señor Emilio Raimundo Lamas, a partir del 22-X-76 y mientras dure la licencia concedida a favor de la profesora interina, señora Martha Nelly Vanetta de Joaquín.

DECRETO Nº 3301

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesor en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, al señor Antonio Benito Caliuolo Paz, a partir del 5-V-76 y hasta el 20-VIII-76, fecha en que presenta su renuncia la que es aceptada en el presente decreto.

DECRETO Nº 3302

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase profesora interina, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" Nº 1 de esta ciudad, a la señora Graciela Santamaría de Tufiño, en vacante por renuncia del profesor interino, señor Francisco Esteban Corbalán:

DECRETO Nº 3305

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase pofesora suplente en el Colegio Secundario "Barrio Casino" de esta ciudad, a la señora Elba Florinda Mamone de Olguín, a partir del día 23 de agosto de 1976, mientras dure la licencia con encuadre legal concedida a favor de la profesora interina señora Susana Elena Baillo de Gubiani.

DECRETO Nº 3306

Ministerio de Gob. Justicia y Educ. - 26-11-76 — Desígnase director interino de la Escuela de Comercio, Ciclo Básico, de Hipólito Yrigoyen (Orán), al señor Juan Domingo Aparicio Gómez, a partir del día 27 de octubre de 1976.

DECRETO Nº 3308

Ministerio de Economía - 26-11-76 — Con anterioridad al 1º de enero de 1976, trasládase de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección General Agropecuaria a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5, Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, al empleado señor Manuel Alberto Encalada.

DECRETO Nº 3310

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Genaro García, secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, a partir del día 29 de noviembre de 1976.

DECRETO Nº 3311

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Lina Bianchi de López, del Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente decreto, debiendo reintegrarse al cargo de jefe de Despacho del cual es titular y desígnase al licenciado Eduardo Alfonso Giraldez, en el cargo de director general de Coordinación interino del Ministerio de Bienestar Social con funciones de auditor general, con retención al cargo de categoría 18, clase 09 de la Contaduría General de la Provincia del cual es titular.

DECRETO Nº 3312

Ministerio de Bienestar Social - 30-11-76 — Reintégrase a partir de la fecha del presente decreto al C. P. N. señor José Ubaldo Figueroa al cargo de categoría 19, clase 09 de la Contaduría General de la Provincia y designase a la contadora pública nacional Alicia del Carmen Asti, en el cargo de directora general de administración del Ministerio de Bienestar Social, con retención del cargo de categoría 18, clase 09 del Departamento Contable de Contaduría de la Provincia del cual es titular.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 26162

T. Nº 12608

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Antonio Díaz, el 30 de setiembre de 1976. por Expte. Nº 9556-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la si-guiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR), se mide 2.000 metros az. 33º hasta el punto PP, desde alli 2.500 metros az. 303º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 33º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 1239 hasta el punto 3; 4.000 metros az. 213º hasta el punto 4 y 2.500 metros az. 303º hasta PP., cerrando una superficie de 2.000 Has, que se superpone a los PMD de las minas: Paulina, Expte. 9523-D y 19 de Octubre, Expte. 9524-D de propiedad del señor Pedro C. Díaz. El mismo se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.800,-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26111

T. Nº 12563

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Marcelo Guillermo Mesigos, el 19 de agosto de 1975, por Expte. nº 9333-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Casilla de Bombas de la mina Julia en el lado Oeste del Salar Río Grande, tomado como punto de referencia PR, se mide 7.000 m. al Este y 12.000 m. al Sud para llegar al punto de partida PP; desde allí se mide 4.000 m. al Este, 5.000 m. al Sud; 4.000 m. al Oeste y finalmente 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has., la que inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 6 de octubre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 6 al 20-12-76

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 26176

F. Nº 3618

AVISO DE LICITACION

Expediente Nº 50.109 - E/76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1976, a las 11 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir con destino al traslado y funcionamiento de la oficina "Sucursal 3, Salta" (Distrito 18º), provincia de Salta.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.

Director General en el Dpto. Administración Val cobro \$ 800. e) 13 al 22-12-76 O. P. Nº 26158

F. Nº 3616

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes

LICITACION PUBLICA Nº 1/77

Llámase a licitación pública Nº 1/77 para el día 29 de diciembre de 1976, para adquirir víveres frescos, víveres secos, carnes, pan, productos lácteos, verduras y frutas para el consumo de la población hospitalaria del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" en Gral. Güemes, provincia de Salta, la apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado establecimiento sito en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al nosocomio de referencia. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 10 al 17-12-76

EDICTO CITATORIO

*

O. P. Nº 26255

T. Nº 12682

Ref.: Expte. No 34 - 71589/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jacobo Pedro Burgos, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal--eventual una superficie de 13,4428 hectáreas del inmueble denominado San Roque, Fracción "B", catastro Nº 1247, ubicado en El Barrial, departamento de San Carlos, con una dotación de 7,06 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el canal matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la VI Sección. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26242

T. Nº 12670

Ref.: Expte. Nº 34-61564/75. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Garrapatas S. A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual, una superficie de 506 hectáreas de la finca "Garrapatas", fracciones 2 y 3, catastros números 8523 y 8524 respectivamente, ubicado en el departamento de General Güemes, con una dotación de 265,65 litros por segundo a derivar del arroyo Garrapatas, margen izquierda, mediante un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Imp. \$ 900.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26239

T. Nº 1128

Ref.: Expte. Nº 34-74164/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sabino Cardozo, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal--permanente, una superficie de 0,04 hectáreas del inmueble identificado como parcela 2b, manzana 25 "b", catastro Nº 2138 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg, a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26238

T. Nº 1127

Ref.: Expte. Nº 34-74165/76, s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Guillermo Díaz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,02 hectáreas del inmueble identificado como parcela 24, manzana 15, sección "B", catastro Nº 1685 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chusca, por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26237

T. Nº 1126

Ref.: Expte. No 34 - 74.000/76, s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Victorino Pastrana, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una Sup. de 0,025 hectáreas del inmueble identificado como parcela 13, manzana 22, sección "B", catastro número 1733 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26236

T. Nº 1125

Ref.: Expte. Nº 34-74168/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Francisco Guantay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,04 Has. del inmueble denominado como parcela 21, fracción 4, manzana 24, catastro Nº 639 del

departamento de Cafayate, con una dotación de 0,021 l/seg., a derivar del río Chusca por intermedio de un canal que nace a la margen derecha del mencionado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26235

T. Nº 1124

Ref.: Expte. No 34 - 54885/74. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Antonio Solivellas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 3 hectáreas del immueble denominado "San Diego", catastro Nº 379 del departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 1,575 ls./seg., a derivarse de vertientes que nacen en la misma propiedad por intermedio de un canal propio. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 10 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explot. AGAS

Sin cargo.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26227

T. Nº 12666

Ref.: Expte. Nº 4390/I/68 y Agr. 34-57893/75. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Naief Ise, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 900 Has., del inmueble denominado "Finca Las Ochenta y Seis Leguas" Lote nº 2, catastro nº 9378, ubicado en el Departamento de Anta y Orán; con una dotación de 472,5 l/seg. con aguas provenientes del arroyo Las Tortugas, margen izquierda, que será conducida mediante un canal, de propiedad de la firma, a construírse siempre y cuando se apruebe el presente pedido de otorgamiento. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jeje Dpto. de Explotación

Imp. \$ 900.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26156

T. Nº 1119

Ref. Expte. Nº 34-31654/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO DAVID SARAVIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,5000 Has. del inmueble denominado Fracción Sauce Solo, catastro Nº 5292, Partida Laguna Blanca, Departamento de Anta, con una dotación de 1,31/l.seg. con aguas del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. La presente concesión es un desmembramiento de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en Mayor Extensión Nº 193. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración Ceneral de Aguas de Salta, 1º de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 23-12-76

O. P. *Nº 26155

T. Nº 1118

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. de la propiedad denominada Finca Sauce Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 1,31 l./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión. Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 1° de diciembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26123

T. Nº 12575

Ref.: Expte. Nº 34-44590/73. - s.o.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art .350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Wayar, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 15 Has. de la finca El Molino y Santa Ana, cátastro nº 885 del Departamento La Viña; con una dotación de 7,875 l/seg., con aguas provenientes del río La Viña, margen derecha, a derivar a acequias propias. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 23-de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$-900.- e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26098

T. Nº 12548

Ref. Expte. Nº 34-70301/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SERGIO ARMANDO LIENDRO, tiene solicitado otorgamiento de conceción de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 33 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo ubicada en el partido de Río del Valle, Departamento de Anta, catastro Nº 5130, con una dotación de 31,50 ls./ seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 23

de noviembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl Jefe Dpto. de Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 900,-

e) 3 al 17-12-76

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 26250

T. Nº 1131

Salta, diciembre 10 de 1976.

RESOLUCION GENERAL Nº 82

Visto y considerando:

Que en la fecha vence el plazo fijado para el pago de Impuesto a los Automotores, el que resulta aconsejable prorrogar teniendo en cuenta el hecho de que han coincidido distintos vencimientos impositivos en el orden nacional, provincial y municipal, en este período del año, lo que significa una sensible carga para el público contribuyente;

Por ello:

El Director General de Rentas RESUELVE:

19) Prorrogar el vencimiento del plazo fijado para el pago del Impuesto a los Automotores, hasta el 30 de diciembre del corriente año.

2º) Cursar copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Direcciones de Finanzas y de Presupuesto; notifíquese a la Municipalidad de Salta y Dirección de Tránsito, a los Departamentos de Fiscalización Interna y Contable y Administrativo, a Asesoría Jurídica e Impositiva; publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archivese.

Cont. Luis Enrique García Bes Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 17-12-76

· Salta, diciembre 13 de 1976

RESOLUCION GENERAL Nº 83

Visto y considerando:

Que el impuesto Inmobiliario 1976 se ha puesto al cobro recién en el último trimestre del corriente año, lo que ha originado una gran aglomeración del público diariamente y en gran cantidad, que concurre a la Dirección en procura del pago de este tributo;

Que ello, a su vez, trajo aparejado un sensible recargo en las tareas del Departamento homónimo;

Que, por lo tanto, se hace aconsejable una prórroga del vencimiento establecido en primera instancia para el día 15 de diciembre, lo que es facultad de la Dirección, conforme al artículo 157 del Código Fiscal;

Por ello:

El Director General de Rentas RESUELVE:

19) Prorrogar el vencimiento del plazo para el pago del Impuesto Inmobiliario, hasta el 30 de diciembre de 1976.

2º) Cursar copia a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Direcciones de Finanzas y de Presupuesto; notifíquese a los Departamentos de Impuesto Inmobiliario y Contable y Administrativo, a Asesoría Jurídica e Impositiva; publíquese en el Boletín Oficial, difúndase y archívese.

Cont. Luis Enrique García Bes Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 17-12-76

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 26154

T. Nº 12581

Por: RAUL ROQUE MOYANO ADMINISTRATIVO — CON BASE

El día 21 de diciembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 300.000.- (trescientos mil), o sean las 2/3 partes de la valuación fiscal, un Departamento en propiedad horizontal ubicado en calle Zuviría 1080, Dpto. 7 de esta ciudad, con una superficie cubierta exclusiva de 58.04 m2., identificado eomo Parcela nº 26, Manzana nº 29 de la Sección "B", Catastro nº 41724, según asiento en el Libro 87-4 P.H. - folio 86-101, asiento 7-4 Pl. nº 84 P.H. Propiedad perteneciente a Checa, Joaquín y/o Mario Angel Goytea y Dora Angela Monteagudo de Goytea. Ordena Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Dora Angela M. de Goytea". Expte nº 44.102/69 y agregados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta so pena de perder la adjudicación. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el diario El Intransigente. — Raúl Roque Moyano - Martillero - Teléfono 21872.

Imp. \$ 960.-

e) 9 al 20-12-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 26257

T. Nº 12683

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Bartolomé y María Dolores Sánchez de Bartolomé, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (expediente 29.407/76). — Salta, 15 de noviembré de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26256

T. Nº 12684

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de "Maldonado, Carlos Walter o Walker", expediente número 45.821/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76-

O. P. Nº 26254

T. Nº 12687

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de José Manuel Vercellino, expediente Nº 29.512/76 para que comparezcan a hacer valer sús derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 14 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26249

T. Nº 1130

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos por el término de treinta días en el sucesorio de Esteban Nario, expediente Nº 44.846/75, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, secretario.

Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26248

T. Nº 1129

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Córdoba, Eduardo Alfredo Isac, expediente número 52.739/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de noviembre de 1976. Publicación: 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario Sin cargo.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26246

T. Nº 12672

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a acredores y herederos de Policarpo Acuña y Mercedes Liendro de Acuña, para que hagan valer sus derechos en expediente número 52.182/76, sucesorio y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, mayo 13 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26244

T. Nº 12675

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Pascual Ramos (expediente Nº 29.599/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26243

T. Nº 12674

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Victoria Genovesi de Lépore (expediente número 29.627/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, diciembre 15 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26241

T. Nº 12669

La doetora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Simeón Alvarado (Expte. número 29.603/76, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria. — Salta, 14 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 16 al 29-12-76

O. P. Nº 26230

T. Nº 12640

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Carmen Clarisa Canevari de Ramírez (Expte. nº 29.524/76), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publiquese por (10) días. — Salta, 10 de diciembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76.

O. P. Nº 26229

T. Nº 12641

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña Sofía del Carmen Díaz Vda. de Sánchez (Expte. nº 29.275/976), para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por (10) días. — Salta, 9 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26228

T. Nº 12667

El Sr. Juez de 2da: Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Napoleón Rocabado y Modesta Díaz de Rocabado, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente nº 52.511/76, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de Julio de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26195

T. Nº 12630

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Nicanor González, por treinta días, a hacer valer sus derechos. Sucesorio. Expediente nº 45.697/76. Edictos: diez días. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa. Secretaria.

Imp .\$ 400.-

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26188

T. Nº 12619

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en "Sucesorio de Miguel Frisoli", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26185

T. Nº 12621

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL SERAPIO LEDESMA, bajo apercibimiento de ley. Salta, diciembre 10 de 1976. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 13 al 24-12-76

O. P. Nº 26170

T. Nº 12602

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia Civil y Com., de Segunda Nominación en los autos caratulados "VENTURA, Antonio Félix o Antonio Ventura - Sucesorio", Expte. número 52.893/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley, para hacer valer sus derechos. Se publicará por el término de 10 días. — Salta, 16 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26167

T. Nº 12604

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JUAN GONZALEZ o JUAN PLACIDO GONZALEZ, para que hagan valer sus derechos, en Expediente Nº 45.709/76. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26153

T. Nº 12600

El Dr. Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Sucesorio Tobías Chaya". Expte. nº 13.079/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26148

T. Nº 12598

Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos: "Sucesorio de Rafael Salvador Bertini". Expte. nº 15.253/68, cita y emplaza a herederos y acreedores y a quienes pretendan derechos, por el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual tiempo en diarios: Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaría, Orán, 18 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26146

T. Nº 12592

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "Maggipinto, Juan y Elvira Zárate de" - Sucesorio. Expte. nº 48.462/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ,para que en término de 30 días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 días. — Salta, 2 de diciembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26145

T. Nº 12593

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alejandro Chauque". Expte. nº 48.378/76 que se tramitan por ante este juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publicación: por diez días. — Salta, 29 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26144

T. Nº 12590

El Juez de Ira. Instancia Comercial y Civil de 3ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arnobio Lindor Domínguez, para que hagan valer sus derechos, en expediente nº 10.972/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26142

T. Nº 12585

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación en autos: "Sucesorio de Torres de Mamaní, Antonia". Expte. nº 64.225/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. - Conste.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26139

T. Nº 12588

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "García, Modesta - Sucesorio". Expediente número 47.719/76, para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publicación: por 10 (diez) días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario. Imp. \$ 400.-

O. P. Nº 26131

T. Nº 12580

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Martín Pérez, Expte. nº 45.791/76, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26130

T. Nº 12582

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, en los autos caratulados "Arzelán, Abraham José - Sucesorio". Expte. nº 52.922/76; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de ley a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 17 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 400.-

O. P. Nº 26115

T. Nº 12566

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Mirta Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Felisa Yllesca de Armella o Felisa Yllesca de Nievas. Expediente nº 24.295/76. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26120

T. Nº 12571

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Per o Reinaldo Sisfrido Per en su juicio Sucesorio. Expte. nº 45.827/76. Edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26124

T. Nº 12574

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 3ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Garrido, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.773/76. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26107

T. Nº 12565

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fermín Vázquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expediente nº 52.773/76. — Salta, 14 de noviembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. Imp. \$ 400.-

O. P. Nº 26112

T. Nº 12560

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza por término de diez días a herederos y acreedores de Sucesión Rafael Molina, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 25 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26094

T. Nº 12553

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de don JULIO REI-NALDO LOBO, Expte. Nº 52.851/76. — Salta, diciembre 1º de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26101

T. Nº 12546

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de ZOILA ELINA CASTILLO de SOLALIGUE, Expte. 12.742/76, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26100

T. Nº 12545

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, declarando abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO ZELAYA, Expte. 48.050/76, cita bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos durante 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

O. P. Nº 26099

T. Nº 12543

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en autos caratulados: "IBARRA GREGORIO e IBARRA TRINIDAD SALUSTIANA FARFAN de - Sucesorio", Expte. Nº 27533, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 26261

T. Nº 12691

Por: RAUL RACIOPPI

El día 27 de diciembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "Ejecución prendaria, expediente Nº 20.577/76", remataré con la base de \$ 7.500, una pileta de natación marca "Pelopincho", modelo 109, redonda de 2,20 x 0,50, en regular estado de uso y conservación, puede verse dentro del horario comercial en la calle Lerma Nº 800 de esta ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará sin base. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Seña: 30% a cuenta de la compra. Comisión: 10% a cargo del comprador. Juicio: C. S. A. vs. Tula, Sergio Alfredo. — Raúl Racioppi, martillero, Alberdi 53, local 33, teléfono 13423.

Imp. \$ 400.-

e) 17 al 21-12-76

O. P. Nº 26208

T. Nº 12665

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1976 a horas 11, en Hall del Banco Provincial de Salta, España Nº 621 ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. López Diego Ramón". Ejec. Hipotecaria. Expediente nº 11.331/75, remataré: con base de (\$ 25.200,00), importe del capital más accesodel Pueblo de Coronel Moldes, cinco cuadras de dicho pueblo, antes denominada San Bernardo de Días, Dpto. de La Viña, dicho terreono tiene: forma triangular cuyo vértice superior está hacia el Norte y base hacia Sud. Con una extensión más o menos de 300 mts. en el lado este 250 mts. en el lado Sud v 500 mts. en lado Noroeste. Límites: E.: cerco o alambrado del Ferrocarril. S.: Terrenos de los herederos de don Anselmo Sarapura. N.: y O.: terrenos de Guillermo Villa. Catastro Nº 326 de Coronel Moldes. Dpto. La Viña. Folio 193, Asiento 163 del Libro 19 de Títulos Generales de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña. Seña 30 % a cta. de precio y comisión de ley, 5 % sobre la compra. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26204

T. Nº 12663

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 9, en calle Pje. Sargento Cabral 842, Orán, por disposición del Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, autos: "Jalith Julio vs. Flores Pedro - Ejecutivo". Expediente nº 22.754/75, remataré Bin Base y al mejor postor, Una Motocicleta Gilera Spring de 175 c.c. Motor nº 99-07411. Patente San Salvador de Jujuy Nº 2723, faltan cadena y taja de filtro de aire con acumulador y suspensión en mal estado, y asiento deteriorado. Depositario, Julio Macarón, Pichanal. Seña 30 % y comisión ley. Edictos por tres días en El Economista y Boletín Oficial. — Orán, 14 de diciembre de 1976. Imp. \$ 960.-

O. P. Nº 26118

T. Nº 12573

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 21 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327, de esta ciudad, remataré con la Base de \$,1.172,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 3 de la Manzana 8, Matrícula 989. Extensión: 14 mts. de frente por 62,50 mts. de fôndo. Límites: Norte :Lotes 13, 14 y 17; Sur: Acequia que separa de los lotes 19, 23 y 24; Ester calle sin nombre y al Oeste: propiedad del Sr. Ca-

rrizo. Antecedentes de dominio: folio 140, asiento 3 del libro 6 del R.I. de Chicoana. En el mismo acto y a continuación del primero, remataré con la base de \$ 791,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en la localidad de Chicoana (Pcia. de Salta), individualizado como Parcela 12 de la Manzana 8, Matrícula 996. Extensión: 12,50 mts. de frente; lado Este: 45 mts.; lado Sur: 6 mts. y lado Oeste: 46 mts. Limites: Norte: calle sin nombre; Sur: lote 18; Este: lote 14 y al Oeste: propiedad de los señores Arnedo y Carrizo. Antecedentes de dominio: folio 104, asiento 3 del libro 6 del R. I. Chicoana. Ordena: el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Boggione, Alberto Ramón vs. Laguna, José Daniel - Ejecutivo". Expediente nº 63,361/75. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

O. P. Nº 26119

T. Nº 12572

Por: JOSE ZAPIA

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 22 de diciembre de 1976, a horas 17 y 15 en Florida nº 62 de esta ciudad, por disposición Municipalidad de Salta, en los autos "Municipalidad vs. Expediente nº 16.303/75"; Remataré con Base de \$ 122.666,- correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal; un inmueble con todo lo construído y plantado, ubicado en calle Zabala identificado con el nº 666 de esta ciudad. Catastro nº 8516, Dpto. Capital, Sección E. Manzana 76, Parcela 9, Folio 309, Asiento 1, Libro 30. Seña 30 % a cta. de precio y comisión de ley a cargo comprador. Edictos 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 17-12-76

O. P. Nº 26125

T. Nº 12576

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO JUDICIAL

Inmueble Rural. Base \$ 113.760.-

El 22 de diciembre 1976 a horas 18, en Virrey Toledo 435, remataré por orden del Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, Mesa nº 2 en juicio: "Ejecución de Honorarios - Humberto Burgos, Santiago Fiori y Miguel S. Cornejo vs. Felipe Gutiérrez y Bernarda Tapia de Gutiérrez". Expte nº 63.944/76 y con la base de \$ 113.760.- o sea las dos terceras partes de su valor fiscal, un inmueble rural consistente en una fracción de la finca denominada "Puerta La Paya", ubicado en el Partido de San José, Dpto. Cachi, de esta provincia, catastrada bajo nº 396, Títulos donde puede verse, más datos Libro 3 del R. I. de Cachi, folios 33 y 163 asientos 1 y 2, respectivamente. Límites: Norte: con propiedad de Hilaria Chocobar de Funes, Sud con Finca Puerta de Paya, de Cornelio Tapia. Este: Río Calchaquí. Oeste: con Campo Ja-

rillal hasta la cumbre del Cerro Overo. Superficie: siete hectáreas 1.840 m². En el acto el 30 % a cuenta del precio, saldo aprobado el remate. Comisión Martillero el 5 % a cargo del comprador. Gravámenes registra embargos por \$8.400.- y \$4.900.- Ambos del Banco Provincial Salta. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.-

e) 7 al 21-12-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 26251

T. Nº 12681

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por nueve días a Aurora Inés Barroso y Celso Barroso, pará que comparezcan en los autos: "Michaud, Jorge Pablo y otro. vs. Yanci Arminda, Barroso Carmelo y otros s/División de condominio", expediente 13.255/76, bajo apercibimiento de designársele defensor que los represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Metán, 6 de diciembre de 1976.

Imp. \$ 400.

e) 17 al 30-12-76

O. P. Nº 26209

T. Nº 12660

El Dr. Alberto Medrano. Ortiz, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com., de 6ta. Nominación en autos: "Pastore, Leonor Graciela Bagur de y Ana Isabel Bagur - Ord. Adquisición por Posesión". Expte. nº 12.892/76, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho sobre el acoplado sin número ni característica, con leyenda "Montelitoral S.R.L. Concesionarios Avda. 7 de Marzo y Laprida - Santo Tomé - Santa Fe", bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 28-12-76

O. P. Nº 26159

T. Nº 12610

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a don Walterio Semprini y a la señora Josefina Rita Becalli de D'Andrea a contestar la demanda por escrituración que les sigue el señor León Dante Alvarez, Expediente Nº 24.756/76, bajo apercibimiento de rebeldía y designarse defensor de oficio. Edictos por igual término en diario El Tribuno. — Orán, diciembre 7 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 10 al 23-12-76

O. P. Nº 26138

T. Nº 12589

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Paz Letrado nº 4, en autos: "Ordinario: Prescripción Liberatoria - Solá Figueroa, Gaspar Javier vs. Chumacero, Digna Irma". Expediente Nº 19.016/74, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a doña Digna Irma Chumacero a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar-

le Defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Enriqueta Varela, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26108

T. Nº 12564

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días que se contarán a partir de la última publicación, al señor Pedro Silverio Palermo y/o a sus herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión procura el Sr. Cipriano Justino Cuéllar en Expte. nº 13.303/76. El mismo se denomina "La Lagunita" parte integrante de la finca "El Balde", catastro nº 316 de Anta; ubicado en la 2da. Sec. del Dpto. Anta, lindando por el Norte con Simbol Pozo o Vinalito; Sud parte finca El Balde, Este parte finca El Balde (Providencia); Oeste terrenos fiscales. A contar de la última publicación, que se efectuará por diez días. — Metán, 24 de noviembre de 1976. — Dr. Martinicchio Alaniz, Ricardo N., Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 6 al 20-12-76

O. P. Nº 26095

T. Nº 12550

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación doctor. Patricio Gustavo Colombo, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación a SANTIAGO MARCELINO CORNEJO, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda promovida en los autos: "CAMIN LEON vs. TOLABA, PIO y CORNEJO, SANTIAGO MARCELINO - s/Ordinario", Expte. Nº 45.616/76, bajo apercibmiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 90 C. de Proc.) Salta, 1º de diciembre de 1976. — Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 3 al 17-12-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 26240

T. Nº 12668

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados: Vázquez, José María - Posesión veinteñal, expediente número 12.686/76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la última publicación al señor Gerónimo Sajama- y Hnos.; Cayata, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, que reconoce como límites: al Norte, con terrenos de la sucesión Luis Lávaque; al Sud, con propiedad de Modesto Apaza; al Este, calle principal y al Oeste, con terrenos de la sucesión de Custodia Pinilla de Menú, catastro Nº 357, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 24 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 16 al 29-12-76

O.P. Nº 26245

T. Nº 12673

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Salta, cita y emplaza a don José Mamaní Spagne o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en esta ciudad, matrícula 3219, sección H, manzana 26, parcela 7, lotes 21 y 20, de las siguientes medidas y límites: frente 9,50 metros; fondo 33,50 metros y frente 9,75 metros y fondo 33,50 metros, respectivamente, limitando al Norte con lote 22; al Sur, con calle O'Higgins; Este, calle Alvear y Oeste, lote 19, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Autos "Mamaní, Rosa B. vs. Mamaní Spagne, José - Prescripción adquisitiva" expediente Nº 48.069/76. Intímase la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de diciembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario. Imp. \$ 550.

O. P. Nº 26233

T. Nº 12664

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación, al señor Víctor Alvarez o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, con una superficie de 1.892. 7.014 m2. limitando al Nor-Este con Sánchez Hnos.; al Sud-Este con Javier Moreno; al Sud-Oeste con el río Chuñapampa, y al Nor-Oeste con Ruta Nac. Nº 9. Catastro nº 35, Sec. B, Manzana 10, Parc. 4. La presente citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Todo ello ordenado en el juicio caratulado "Diez Gómez, Florencio Vicente - Posesión Veinteñal". Expte. nº 64.253/76. Publicación: diez días. — Secretaría, Salta, 5 de noviembre de 1976. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 17-12-76

O. P. Nº 26193

T. Nº 12629

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "Coronel, Ramón Enrique - Posesión veinteñal", expediente Nº 13.183/76, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente, a la Junta Protectora de Obras Sociales en la República Argentina y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera, descripto en el plano Nº 644 y registrado como matrícula 1302, sección B, manzana 13, parcela 7, con 17,32 metros de frente sobre calle Figueroa, por 26,20 metros de fondo y limitando: al Norte, catastro 1305; al Sud, calle Figueroa; al Este, pasaje sin nombre y al Oeste, catastro 1301. Ello bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que re-

presente a los citados, en caso de incomparencia. Publíquese por diez días. — Metán, diciembre 7 de 1976. — Dr. Ricardo A. Martinicchio Alaniz, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 14 al 27-12-76

O. P. Nº 26147

T. Nº 12591

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos: "Tolaba Juana Deza de vs. Lardies, Miguel - Posesión Veinteñal". Expediente nº 12.738/76, cita al Sr. Lardies y/o sus herederos para que en el término de treinta días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo aperci-bimiento de designársele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc. C. C. y C.). En el inmueble ubicado en calle Güemes 1286 de esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia al sur, con la calle General Güemes, al norte con propiedad de Mauricio Mesmy Hnos. Soc. Colectiva - Mat. 9189, al este con la Suc. de Dn. José Miguel Manchera y Juan Bautista Delgado - Mat. 2639 y colindando al oeste con el predio de Dn. Ricardo Federico David Fernández Dorré. Mat. 2692. — Salta, 26 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 22-12-76

O. P. Nº 26140

T. Nº 12587

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos: "Ceballos, Mario Rubén vs. Perich, Pedro o sus herederos - Posesión Veinteñal". Expediente nº 48.228/76, cita y emplaza por el término de 9 (nueve) días a don Pedro Perich y/o sus sucesores y a toda persona interesada en el presente juicio para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 21-12-76

O. P. Nº 26121

T. Nº 12570

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Brundu Juan Raimundo vs. Booth Francisco L. y Ambrosio Alexander o Marsden y Chadruichs s/Posesión Veinteñal". Expediente nº 24.177/76, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o a quien este a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de oficio en caso de incomparencia. — San Ramón de la Nueva Orán, 30 de noviembre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 7 al 21-12-76

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 26258

T. Nº 12690

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO. - AUMENTO DE CAPITAL Y ADAPTACION DE ESTATUTO. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; ante mí: Gabriela M. de Díaz, la escribana autorizante titular del registro número doce; comparece el señor Roberto T. Clitori, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Lucía Guzmán, con libreta de enrolamiento: seis millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres, domiciliado en calle Las Heras cincuenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de "DOLIN SOCIE-DAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA", personería que acredita mediante actas de asamblea número ocho, y acta de Directorio número cuarenta y uno, y la existencia de la sociedad con los estatutos sociales de fecha diez y seis de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio veinticinco, asiento cinco mil cuatrocientos diez, libro treinta y dos de Contratos Sociales, Instrumentos éstos que en fotocopia debidamente autenticados agrego a la presente escritura como formando parte de la misma doy fe. Y solicita a la suscripta escribana eleve a escritura pública el acta número diez, de asamblea, aumento de capital y adaptación del estatuto a la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, la que literalmente transcripta dice: "Acta N° 10: En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis, en el local social de la firma Dolin S. A., sito en Tucumán número trescientos veinticuatro y siendo horas dieciséis, se reúnen en asamblea general ordinaria y extraordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales número dos, a folio dos para considerar los órdenes del día que constan al folio setenta y nueve a ochenta del libro de actas de Directorio número uno, se deja constancia de que se han prescindido de las publicaciones de ley pero que la asamblea se encuentra habilitada para su realización por encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan la totali-dad del capital social, es decir el supuesto de asamblea unánime previsto en el artículo doscientos treinta y siete de la ley 19550. Encontrándose presente el síndico titular doctor Roberto Enrique Díaz es abierto el acto por el señor presidente quien pone de manifiesto que corresponde en primer lugar tratar el orden del día previsto para la asamblea ordinaria que tex-tualmente expresa: "Aumento de capital social conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19550, luego de un breve intercambio de opiniones y atenta la necesidad de aumentar el capital social, se resolvió aumentar el mismo de pesos doscientos mil a pesos un millón, para lo cual de común acuerdo se resuelve emitir cuatrocientas mil acciones ordinarias la portador con derecho a cinco votos por acción que se carac-terizan como acciones de clase "A" y cuatrocien-tas mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se caracterizan como acciones de clase "B", todas ellas de valor nominal pesos uno por acción, las que son suscriptas en este mismo acto por los señores accionistas en la proporción de sus respectivas tenencias y que se integrarán en la siguiente forma: en efectivo y de inmediato el veinticinco por ciento y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y de-acuerdo a las necesidades de la firma y requerimientos que formule el Directorio. To-do lo cual resultó aprobado por unanimidad de los votos y accionistas presentes, resolviéndose en consecuencia autorizar al señor presidente para que proceda a elevar a escritura pública el aumento de capital, comunicar el mismo a la autoridad de contrelor y gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Acto seguido, el señor presidente indica que corresponde considerar el orden del día de la asamblea general extraordinaria el que textualmente establece: "Adecuación del estatuto social a las disposiciones de la ley 19550 y sus modificatorias", el accionista señor Miguel Angel del Cerro expresa que los asistentes tienen conocimiento del proyecto elaborado por el Directorio y en consecuencia por estimar el mismo adecuado a las disposiciones de la legislación vigente solicita sea aprobado; puesto a consideración se resolvió aprobar por unanimidad el estatuto social que se transcribe a continuación: "Estatuto social de Dolin S. A.". Capítulo primero. Denominación, Domicilio y Duración de la sociedad. Artículo primero. primero. Bajo la denominación de Dolin S. A., queda constituida una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Salta. El Directorio podrá establecer con administración autónoma o no en cualquier punto del país o del extranjero, con asignación o no de capital, agencias, sucursales, filiales, departamentos y/o representaciones. — Artículo segundo. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. -- Capítulo segundo. Objeto social. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: la producción, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria del mosaico, mármol y afines, así como la industrialización de materia prima, derivados y subproductos de productos naturales o artificiales y la fabricación de cualquier producto o artículo relacionado con la actividad de la sociedad; b) Comerciales: La importación, exportación, compraventa y otros medios de comercialización de bienes, mercaderías, materias pirmas elaboradas o a elaborarse, bienes producidos, fabricados o transformados por la sociedad o adquiridos de terceros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Mineras: la exploración, explotación, industrialización y

comercialización de minerales en todo de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia; d) Constructora: mediante la construcción de edificios y cualquier clase de obra de ingeniería y/o arquitectura, sea de carácter público o privado.

— Artículo cuarto. Para la realización del objeto social de la sociedad, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — Capítulo tres: Capital social. Artículo quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos representados por un millón de acciones ordinarias al portador de valor nominal un peso cada una, 'quinientas mil de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y quinientas mil de la clase "B" con derecho a un voto por acción y ción, las que se hallan totalmente descriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo ciento ochenta y ocho, del decreto ley 19550. — Artículo sexto: Podrá emitirse las siguientes clases de acciones: a) Ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción que se caracterizan como acciones de clase "A" b) Ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se caracterizan como acciones de clase "B", c) Preferidas al portador que se caracterizan como acciones de clase. d) Estas últimas podrán acordárseles o no derecho a voto y tendrá un dividendo de pago preferente acumulativo o no , conforme a las condiciones de la emisión, puede también fijársele una participación adicional en las ganancias, las Acciones serán indivisibles, reconociéndose un solo propietario : por acción pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción firmados por un director y un síndico y contendrá los requisitos que prescribe el artículo doscientos once del Decreto Ley 19550. Los accionistas, tendrán preferenia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete del Decreto Ley 19550. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres del Decreto Ley 19550. — Capítulo cuarto: Debentures: Artículo séptimo: La sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada, mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables con garantía flotante común o especial de acuerdo al régimen establecido en la sección octava capítulo segundo del Decreto Ley 19550. Capítulo Quinto: Administración de la Sociedad: Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos o más miembros que elija la Asamblea con carácter de titulares y dos o más suplentes igualmente electos. El número de directores titulares o suplentes lo establecerá la asamblea de accionistas que los elija. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de impedimento, renuncia, ausencia o falleci-

miento y en caso de vacancia el Síndico designará el o los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará a uno de sus miembros para que ejerza la presidencia del mismo. Artículo nueve: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la Sociedad la suma de cinco mil pesos hasta la finalización de su gestión. Artículo diez: La representación de la Sociedad y el uso de la firma Social corresponde al Presidente del Directorio sin perjuicio de que este cuerpo autorice a un Director o a un apoderado para que ejerzan dicha representación. La sociedad podrá hacerse representar por uno o más apoderados o directores o no de la Sociedad, otorgándoles los poderes generales o especiales suficientes. Artículo once: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquélla para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto Social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Provincial de Salta, Hipoteario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judieiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente. Artículo doce: Anualmente la Asamblea de Accionistas fijará la remuneración de los Directores y Síndicos — Capítulo sexto: Fiscalización de la Sociedad. Artículo trece: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado anualmente por la Asamblea de Accionistas, la que también nombraiá un síndico suplente. El Síndico suplente sustituirá al titular en caso de ausencia, enfermedad a otro impedimento del titular. Los síndicos podrán ser reelectos indefinidamente. Artículo catorce: Son atribuciones y deberes del Síndico las determinadas por el artículo doscientos noven-ta y cuatro del Decreto Ley 19550. — Capítulo séplimo: Asambleas: Artículo quince: Las Asambleas generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco del Decreto Ley 19550, debiendo reunirse en la sede o el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Artículo dieciséis: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siefe del Decreto Ley 19550 sin perjuicio de lo que allí se establece para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo diecisiète: Cada acción ordinaria suscripta confiere dérecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo dieciocho. Rijen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro

del Decreto Ley 19550, según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. - Capí- tulo octavo. Ejercicio económico-distribución de utilidades. Artículo diecinueve: El ejercicio Social cierra el treinta y uno de Julio de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, suscribiendo la resolución y pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarías, o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro de iño de su sanción. — Capítulo nueve: Disolucion liquidación: Artículo veinte: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidados designados en la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital al remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior" y autorizar al Señor Presidente del Directorio don Roberto T. Clitori para que proceda a elevar a Escritura Páblica el presente estatuto y gestionar de la autoridad de contralor y del Registro Público de Comerlas conformidades e inscripciones pertinentes. No habiendo más asuntos que tratar y siendo horas dieciocho y treinta se levanta la sesión, hay tres firmas ilegibles. Es copia fiel, doy fe. Leído y ratificado firma el compareciente por ante mí, doy fe. Se redactó la presente en cinco sellados de actuación notarial que llevan los números: cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro, cincuenta y ocho mil doscientos setenta y cinco, cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y dos, cincuenta y ocho mil doscientos setenta y siete, y cincuenta y ocho mil doscientos setenta, y ocho, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio quinientos noventa y tres.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción de la original que tuve a la vista, doy fe. Para el interesado expido este Testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA: ACLARATORIA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los un días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis; ante mí GABRIELA M. DE DIAZ, la Escribana autorizante titular del Registro número doce; comparece el señor: ROBERTO T. CLITORI, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Mirta Lucía Guzmán.

con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos veintisiete mil setecientos cincuenta v tres domiciliado en calle Las Heras cincuenta y tres de esta ciudad, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de "DOLIN SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y MINERA, personería que tiene acreditada mediante Acta de A camblea número ocho y Acta de Directorio número cuarenta y uno de dicha Sociedad, y la existencia de la misma con los Estatutos Sociales. instrumentos éstos que se agregaron como formando parte de la escritura ciento noventa y uno, de fecha once de Agosto del año mil novecientos sètenta y seis, de este mi protocolo, y expresa: Que viene por la presente a dar cumplimiento con los requerimientos de la inspección General de Personas Jurídicas de Salta, en el Expediente cincuenta y cuatro guión cero un mil setenta y nueve (54-01079) y como consecuencia de ello el artículo octavo de los Estatutos Sociales y el artículo vigésimo de los mismos quedan redactados de la siguiente forma. "Artículo octavo: La Dirección a y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos o más miembros que elija la Asamblea con carácter de titulares y dos o más suplentes igualmente electos. El nú-mero de directores titulares o suplentes lo establecerá la asamblea de accionista que los èlija entre un mínimo de dos y un máximo de diez. Los directores suplentes reemplazarán a los titulares en caso de impedimento, renuncia, ausencia o fallecimiento y en caso de vacancia el síndico designará él o los reemplazantes hasta la reunión de la próxima Asamblea. Los miembros del Directorio podrán ser reelectos indefinidamente El Directorio designará a uno de sus miembros para que ejerza la presidencia del mismo. Artículo veinie: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados en la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el ca-pital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Leido y ratificado firma el compareciente por ante mi, doy fe. Se redactó la presente en un sellado notarial número: setenta y cinco mil setecientos siete, siguiendo a la que, con el número anterior termina al folio ochocientos ochenta y nueve. ROBERTO T. CLITORI. Ante mí GABRIELA M. DE DIAZ. Aquí mi sello notarial.

CONCUERDA: con su escritura matríz que pasó por ante mí, doy fe. Para el interesado expido este Testimonio en un sellado administrativo número: cuarenta mil novecientos setenta y uno, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación de la presente foto copia. CONS l'E. Secretaría, 10 de diciembre de 1976. Dr. Néstor Esquiu, Secretario.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 26260

T. Nº 12685

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES

Entre los suscritos: JOAQUIN RENE CORREA L. E. Nº 7.270.245, argentino, casado, de 44 años de edad, técnico mecánico, domiciliado en calle J. M. Leguizamón Nº 1760; ANTONIÓ HUGO CORREA L. E. Nº 7.273.321, argentino, casado, de 42 años de edad, técnico mecánico, domicilado en calle J. M. Leguizamón Nº 1845; BLANCA INES SALADO DE CORREA L. C. Nº 2.802.253, argentina, casada, de 39 años de edad, docente, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 1845; y NELLY DEL CARMEN PA-LACIO DE CORREA L. C. Nº 2.802.237, argentina, casada, de 39 años de edad, docente, domiciliada en calle J. M. Leguizamón Nº 1760; en el carácter de únicos componentes originales de la firma "CORREA HERMANOS, SOCIEDAD" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Salta, con fecha 6 de Julio de 1973, a folios 112/113, asiento 7357, del Libro Nº 36 de Contratos Sociales; se conviene ratificar expresamente por este instrumento, y dejar sentado a los efectos pertinentes, lo siguiente:

- 1º) Que la mencionada Sociedad no desarrolló actividad alguna hasta el día 1 de enero de 1975.
- 2º) Que a partir de la fecha antes indicada se iniciaron las actividades sociales, pero contando como únicos miembros componentes de la firma a los señores Joaquín René Correa y Antonio Hugo Correa, en virtud de la cesión de cuotas y retiro de hecho de la Sociedad, por parte de las señoras Blanca Inés Salado de Correa y Nelly del Carmen Palacio de Correa.
- 3º) Que, en consecuencia, y con el objeto de regularizar esa situación ya operada de hecho, las señoras Blanca Inés Salado de Correa y Nelly del Carmen Palacio de Correa ceden y transfieren a los señores Joaquín René Correa y Antonio Hugo Correa quienes aceptan con retroactividad al día 1 de Enero de 1975, y por partes iguales, 'la cantidad de mil cuotas de Capital de Diez (10) pesos cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), que constituyen la totalidad de las cuotas de capital que --conjuntamente-- tenían y les correspondían a dicha fecha en la firma "Correa Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; razón por la cual el capital social de esa firma queda así integrado: por el socio señor Joaquín René Correa, mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); y para el socio señor Antonio Hugo Correa, mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

- 49) El precio de la cesión se estipuló en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) que las cedentes declaran haber recibido de los cesionarios en dinero efectivo y con anterioridad a este acto, por lo que les otorgan por este instrumento suficiente carta de pago.
- 59) Las cedentes declaran en forma expresa que en virtud de lo expresado en el punto 19) precedente, nunca tuvieron participación alguna en la actividad social; razón por la cual nada tienen que reclamar de la sociedad, por su parte los cesionarios, en su carácter de actuales únicos componentes de la sociedad, desobligan totalmente a las cedentes en relación con ésta.
- 69) Los cesionarios, en su calidad de actuales únicos miembros componentes de la sociedad, convienen modificar parcialmente el texto de la cláusula séptima del contrato social, cuyo primer párráfo debe en adelante leerse así: "El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposicones legales vigentes". No se modifican las demás condiciones de la mencionada cláusula séptima, las que se dan aquí por reproducidas y ratificadas.
- 7º) No se modifican las demás condiciones del contrato social, las que quedan ratificadas.
- 89) En prueba de conformidad y ratificación, se otorgan y firman cinco ejemplares iguales, en la ciudad de Salta, a 8 días de octubre de mil novecientos setenta y seis.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Joaquín René Correa (L. E. Nº 7.270.245), Antonio Hugo Correa (L. E. Nº 7.273.321), Blanca Inés Salado de Correa (L. C. Nº 2.802.253) y Nelly del Carmen Palacio de Correa (L. C. Nº 2.802.237), las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro Registro de Firmas Nº 1, folios 473 vta., y 474, actas 2836, 2837, 2838 y 2839; doy fe. — Salta, octubre 8 de 1976.

Imp. \$ 2,400.

e) 17-12-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 26252

T. Nº 12676

El Directorio de Ingenio San Isidro S. A. comunica que mediante acta de Directorio Nº 292, de fecha 3 de diciembre de 1976, se designó presidente del Honorable Directorio al señor ARTURO SIMEON CORNEJO, por lo que resta del período del actual Directorio.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 15 de diciembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 200.-

\$ 17-12-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 26259

T. Nº 12692

SENDAS NORTEÑAS S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S. A. a asamblea general ordinaria para el día 10 de enero de 1977 a horas 20, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 del decreto - ley Nº 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-75.

2º) Destino de los saldos de revalúos contables de ley Nº 19742, realizados el 31 de diciembre de 1975.

 Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes.

4º) Retribución a directores y síndicos.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Benito Espinosa Secretario José S. Giménez Presidente

Imp. \$ 400.

e) 17 al 23-12-76

O. P. Nº 26253

T. Nº 12677

PORTADORES DE CRISTO CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, la Asociación Civil "Portadores de Cristo" cita a asamblea general ordinaria a todos sus socios, para el día 3 de enero de 1977 a las 17 horas en la finca El Manantial, departamento de Anta, provincia de Salta.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.

2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de recursos y gastos del ejercicio tercero.

39) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva.

> Walter Gutbrod Presidente

Imp. \$ 200.

e) 17-12-76

O. P. Nº 26247

T. Nº 12671

CENTRO POLICIAL DE SS. MM. "SARGENTO SUAREZ"

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo previsto en el artículo 55, del estatuto del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la honorable comisión directiva convoca a sus asociados, a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de enero del año 1977, a horas 9,30, en su sede social (Ituzaingó Nº 751), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- Consideración de la memoria e informe, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del órgano de fiscalización al 31 de diciembre de 1976.
- Elección para la renovación total de la comisión directiva, a saber: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 tesorero; 1 protesorero; 6 vocales titulares; 6 vocales suplentes; delegados de campaña y órgano de fiscalización.
- 4) Designación de dos socios presentes para refrendar el acto de asamblea.

Nota: Comunícase que de acuerdo a lo determinado por el artículo 61 del estatuto vigente, la asamblea luego de 30 minutos de espera, sesionará con el número de socios presentes, considerándose válida con todos sus derechos.

Domingo Cuevas Secretario Joaquín Guil Presidente

Imp. \$ 400.

e) 16 al 20-12-76

O. P. Nº 26186

T. Nº 12620

ANTONIO LOVAÇLIO S. A.

CONVOCATORÍA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Antonio Lovaglio S. A." a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en el local sito en calle General Güemes Nº 88 de la ciudad de Salta, el 26 de diciembre de 1976, a las 10 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Trabajo de Actualización Contable dispuesto por la Ley 19742 del Ejercicio cerrado el 30-6-76. Lectura y consideración del Informe de Contador Público.
- 3º Procedimiento a seguir en la adjudicación de las acciones liberadas provenientes de la Capitalización del "Saldo Ley 19.742 (Capitalizable") por el Ejercicio 1975/76.
- 4º Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Planillas Anexas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio del año mil novecientos setenta y seis.
- 5º Remuneración del Directorio y Síndico en exceso del 25 % sobre las Utilidades del Ejercicio, límite dispuesto por el artículo 261 del Decreto Ley 19.550.
- 6º Distribución de las Utilidades del ejercicio 1975/76

- 79 Forma de pago de los dividendos.
- 8º Designación de Síndico Titular y Suplente, por un nuevo período.
- 9º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: En caso de no existir quórum en la primera convocatoria, se convoca simultáneamente a Asamblea en segunda convocatoria, a celebrarse una hora después de la fijada para la primera, en el mismo local y con el número de acciones presentes que hubiere.

EL DIRECTORIO Dr. Héctor E. Lovaglio Presidente Directorio

Alberto P. Boggione Contador Público Nacional Síndico

Imp. \$ 400,-

e) 13 al 17-12-76

ASAMBLEA - PRORROGA

O. P. Nº 26196

T. Nº 12631

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La comisión directiva del Centro Juventud Antoniana, ha resuelto prorrogar por 14 días el llamado a asamblea general ordinaria que de conformidad a los estatutos sociales, fuera oportunamente convocada para el día 15 del mes en curso. En consecuencia, la misma se celebrará en el salón de la institución, sito en San Luis esquina Lerma, el día miércoles 29 de diciembre de 1976 a[®]horas 21 para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19) Lectura acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Memoria, balańce, inventario, ganancias y pérdidas, ejercicio 1976.
- 40) Informe Organo de Fiscalización.
- 5°) Elección para renovación total de la H. Comisión Directiva, mandato por 2 años: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1° y 3°. Mandato por un año: vicepresidente, prosecretario, protesorero, vocales titulares 2° y 4°, cuatro vocales suplentes. Tres miembros titulares Organo Fiscalización y tres miembros suplentes Organo Fiscalización.

Salta, 11 de diciembre de 1976

P. Celso Molina Presidente

Francisco Adolfo Cabral Secretario

Imp. \$ 400.

e) 14 al 17-12-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
SALTA